

**EXPEDIENTE:** JDC/009/2023.

**PARTE ACTORA:** ASOCIACIÓN CIVIL “PAS, PARTIDO APOYO SOCIAL, A.C.”

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Por recibido el oficio número TEQROO/SGA/089/2023, de fecha veintidós del presente mes y año, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, licenciada Martha Patricia Villar Peguero, mediante el cual remite a la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras, el oficio SE/157/2023 y anexo, que remite la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual, hace del conocimiento a esta instancia jurisdiccional de la emisión del **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO AL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “PAS. PARTIDO APOYO SOCIAL, A.C.” PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, EN ATENCIÓN DE LA SENTENCIA RECAÍDA SOBRE EL EXPEDIENTE JDC/009/2023, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO”**.

**VISTO:** el oficio y las copias certificadas del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, la suscrita Magistrada Instructora en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, con fundamento en el artículo 64 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en mérito de lo anterior, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Agréguese la documentación referida al expediente JDC/009/2023, para los efectos legales que correspondan.

**SEGUNDO.-** Se tiene al Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma al inciso c) de los efectos de la sentencia y en consecuencia, a los puntos resolutive de la resolución emitida dentro del expediente radicado bajo el número JDC/009/2023.

**NOTIFÍQUESE** por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.- Conste.